ACUERDO N.° 3218

En la ciudad de Formosa, capital de la provincia del mismo nombre, siendo las nueve horas del día Veintitrés de Octubre del año Dos Mil Veinticuatro, se reúnen en la Sala de Acuerdos del Superior Tribunal de Justicia, el Señor Presidente, Dr. Guillermo Horacio Alucín, la Sra. Ministra y los Señores Ministros: Dr. Ariel Gustavo Coll, Dr. Ricardo Alberto Cabrera, Dra. Claudia María Fernández y Dr. Marcos Bruno Quinteros, para considerar:

PRIMERO: Sra. Secretaria de Trámites Originarios, Dra. María Celeste Córdoba s/ Eleva Propuesta de Guía de Trámites Bus Federal de Justicia: Y VISTO: el Expte. N.º 7466/24, por medio del cual la titular de la dependencia administradora de la cuenta de correo institucional oficioley@jusformosa.gob.ar, creada en el marco del Convenio de Comunicaciones Electrónicas Interjurisdiccionales propiciado por la Junta Federal de Cortes y Superiores Tribunales de Justicia de la República Argentina (JUFEJUS) -al que se encuentra adherido este Poder Judicial conforme Acordada N° 2866 (punto 2do.)-, eleva propuesta de "Guía de Trámites Bus Federal de Justicia" elaborada a los fines de una correcta implementación, administración y funcionamiento del Nuevo Protocolo Técnico de Comunicación Electrónica Interjurisdiccional denominado "Bus Federal de Justicia" en el ámbito de esa Secretaría; para avanzar, posteriormente, en su descentralización y propiciar su comunicación directa. Que, asimismo, sostiene la necesidad de mantener operativo el sistema vigente hasta tanto se integren la totalidad de las jurisdicciones de la República Argentina, a efectos de contar con una vía de comunicación alternativa, tendiente a garantizar la continuidad del servicio brindado en virtud del citado convenio. Que, analizado el proyecto presentado a este Tribunal, en función de los objetivos perseguidos y los términos del mismo, **ACORDARON:** 1°) Aprobar la "Guía de Trámites Bus Federal de Justicia" que se adjunta e integra el presente como Anexo. 2°) Disponer que la gestión de documentos a través del Bus Federal de Justicia se centralice -en una primera etapa- en la Secretaría de Trámites Originarios del Superior Tribunal, referente de su implementación y responsable de su administración y funcionamiento; para avanzar, posteriormente, en su descentralización, con el propósito de alcanzar a todas las dependencias jurisdiccionales y administrativas que integran el Organigrama Funcional del Poder Judicial de Formosa, mediante la integración a los sistemas de gestión de expedientes, propiciando de esta manera la interoperabilidad directa. 3°) Mantener el sistema vigente, hasta tanto se integren la totalidad de las jurisdicciones de la República Argentina, a efectos de contar con una vía de comunicación alternativa, tendiente a garantizar la continuidad del servicio brindado en virtud del Convenio de Comunicaciones Electrónicas Interjurisdiccionales. 4°) Encomendar a la Dirección de Sistemas Informáticos del Poder Judicial, las medidas que correspondan para la creación de la cuenta institucional busfederal@jusformosa.gob.ar y desarrollo pertinente para la integración del Bus Federal de Justicia a los sistemas de gestión de expedientes. 5°) Por Secretaría de Gobierno, comunicar el presente punto de Acuerdo a la Secretaría Administrativa de la Junta Federal de Cortes y Superiores Tribunales de las Provincias Argentinas y la Ciudad Autónoma de Buenos Aires (JUFEJUS).

SEGUNDO: Sr. Juez de Instrucción y Correccional N.º 6, Dr. Guillermo Omar Caballero s/ Pone a conocimiento: Y VISTO: el Expte. N.º 6729/24, por medio del cual el citado Juez comunica que en el Incidente N.º 1116/24 registro del Juzgado a su cargo se trabó conflicto por competencia con el Juzgado de Instrucción y Correccional N.º 3 y que el titular del mismo no dio trámite conforme Art. 50 del C.P.P, por lo que asumió la competencia y resolvió el beneficio solicitado. Que en página 06 obra descargo del Juez de Instrucción y Correccional N.º 3, Dr.

Phoca PDF

Enrique Javier Guillen. Por ello; **ACORDARON:** Tomar conocimiento y exhortar a los magistrados a efectuar interpretaciones de las normas procesales más favorables a la libertad ambulatoria de los imputada/os.

TERCERO: Sra. Defensora Oficial N.º 2, Dra. Ida Lilian Carbajal Zieseniss s/ Solicitud: Y VISTO: el Expte. N.º 6422/24, por medio del cual la citada Defensora peticiona se cubra la vacante generada por la jubilación del Sr. Luis Alberto González quien se desempeñaba en la Mesa de Entradas de la dependencia a su cargo con la designación del agente Raúl Ricardo Cañisa, conforme los fundamentos expuestos en su presentación, contando con la opinión favorable del Sr. Procurador General, Dr. Sergio Rolando López. Que el Sr. Director de Coordinación de Intendencias, Juan Carlos Miranda, manifiesta que no tiene objeciones a lo solicitado siempre y cuando se cubra la vacante que se generaría. Con los informes de las áreas pertinentes; **ACORDARON:** No hacer lugar a lo solicitado y facultar a Presidencia a convocar un aspirante del Escalafón administrativo una vez que la nueva lista entre en vigencia.

CUARTO: Agente Patricia Rossana Fernández s/ Solicitud: Y VISTO: el Expte. N.º 7079/24, por medio del cual la citada agente peticiona su traslado desde el Juzgado de Paz de Menor Cuantía de General Manuel Belgrano a una dependencia de la ciudad de Clorinda, de ser factible permaneciendo dentro del ámbito de la Justicia de Paz, conforme los fundamentos expuestos en su presentación. Con la opinión favorable de la Sra. Jueza de Paz, Dra. Romelia Sánchez y los informes de las áreas pertinentes; **ACORDARON:** No hacer lugar al traslado solicitado conforme a lo informado por el Servicio Medico Laboral.
Posteriormente se procede a tratar cuestiones relativas a la gestión de expedientes administrativos, superintendencia y de logística referentes a las distintas áreas que hacen al buen funcionamiento de éste Poder Judicial. Todo lo cual, dispusieron se dé cumplimiento, ordenando se comunique a quienes corresponda y registre.

DR GUILLERMO HORACIO ALUCIN

PRESIDENTE

DR. ARIEL GUSTAVO COLL - DR. RICARDO ALBERTO CABRERA – DRA. CLAUDIA MARÍA FERNÁNDEZ – DR. MARCOS BRUNO QUINTEROS

MINISTRA Y MINISTROS

ANEXO
ACTA 3718 PUNTO PRIMERO
GUÍA DE TRAMITES
BUS FEDERAL DE JUSTICIA

Phoca PDF

El Poder Judicial de Formosa, se incorporó al Bus Federal de Justicia (BFJ), Nuevo Protocolo Técnico de Comunicación Electrónica Interjurisdiccional, impulsado desde el Instituto Federal de Innovación, Tecnología y Justicia (IFITEJ) de la Junta Federal de Cortes de Argentina (JUFEJUS); aprobando, en fecha 13 de marzo de 2024 y mediante Acordada N° 3190/24 -punto 2do.-, el Reglamento de Uso y Formulario de Adhesión para aquellos organismos e instituciones externas a los Poderes Judiciales que requieran interactuar con estos. Dicha plataforma permite a los Poderes Judiciales u organismos integrados al sistema, diligenciar o recibir respuestas a sus diligenciamientos en forma rápida y segura, en formato digital. Por tal motivo, a partir de su implementación, para diligenciar comunicaciones electrónicas interjurisdiccionales con dependencias del Poder Judicial de la Provincia de Formosa, a través del sistema Bus Federal de Justicia, se deberá enviar el documento conforme al Protocolo Técnico de JUFEJUS vigente, normativas aplicables y requisitos que se exponen en la presente guía de trámites.

1) OFICINA DE COMUNICACIONES DEL BUS FEDERAL. En una primera etapa, la gestión de los documentos a través del Bus Federal de Justicia estará centralizada, siendo referente de su implementación y responsable de su administración y funcionamiento la Secretaría de Trámites Originarios del Superior Tribunal de Justicia, encargada de derivar internamente las solicitudes a la dependencia que deba tramitarla, recepcionar las diligencias practicadas por éstas y proceder a su devolución a origen. En una instancia posterior, se prevé su descentralización a las dependencias jurisdiccionales y administrativas que integran el Organigrama Funcional del Poder Judicial de Formosa, mediante su integración a los sistemas de gestión de expedientes, - para su interoperabilidad directa.

2) ORGANIGRAMA DEL PODER JUDICIAL DE FORMOSA. Considerando que la organización de cada Poder Judicial presenta diferencias, en el presente capítulo se ofrece información útil para facilitar la comunicación interjurisdiccional en el marco de la Ley Convenio N° 22.172, a la que adhiriera la Provincia de Formosa mediante Ley N.º 914. Conforme art. 5 de la Ley Orgánica del Poder Judicial de Formosa, la Provincia se divide en tres (3) Circunscripciones Judiciales, con sus respectivas ciudades cabecera y delimitación territorial. Enlace: http://jusformosa.gob.ar/institucional/mapa-judicial El Superior Tribunal de Justicia, posee oficinas administrativas y dependencias jurisdiccionales, organizadas éstas últimas por fueros e instancias, con oficinas especializadas en violencia intrafamiliar. Asimismo, forma parte del Poder Judicial el Ministerio Público. Enlace: http://jusformosa.gob.ar/institucional/organigramas

3) REQUISITOS PARA ENVIAR COMUNICACIONES ELECTRÓNICAS AL PODER JUDICIAL DE FORMOSA. La Secretaría de Trámites Originarios del Superior Tribunal de Justicia se limitará a realizar la derivación al organismo pertinente. Los controles de índole formal y sustancial del trámite requerido se encuentran bajo la órbita de la dependencia que resulte destinataria de la comunicación, la que deberá verificar el cumplimiento de todos los recaudos para el diligenciamiento • La comunicación electrónica deberá cumplir los siguientes requisitos: a) El documento debe enviarse en FORMATO PDF. b) Debe tener FIRMA DIGITAL del remitente. c) Sin prejuicio de los requisitos establecidos por las leyes vigentes, debe contener claramente expresados los siguientes DATOS: 1) designación completa del organismo emisor incluyendo dirección de correo electrónico, domicilio y número de teléfono; 2)

Phoca PDF

dependencia destinataria de la comunicación; 3) identificación de número de causa y carátula en la que se dirige, si la hubiera; 4) nombre de las partes, objeto o naturaleza del juicio y valor pecuniario -si existiera-, 5) transcripción de las resoluciones que deban notificarse o cumplirse y su objeto claramente expresado si no resultare de la resolución transcripta; 6) plazos de cumplimiento/vencimiento si los hubiere. En caso de revestir carácter urgente, deberá indicarse expresamente tal circunstancia consignando la leyenda "URGENTE" en el encabezado de la comunicación; 7) identificación y datos de contacto de las personas autorizadas a intervenir en el trámite, cuando correspondiera. En caso de verificarse el incumplimiento de alguno de los requisitos, la dependencia destinataria deberá informarlo a la Secretaría de Trámites Originarios, que procederá a su devolución al organismo emisor sin más trámite.

4) ENVÍO DE RESPUESTA DE LA DEPENDENCIA DESTINATARIA A TRAVÉS DE LA OFICINA DE COMUNICACIONES. Una vez cumplido el objeto de la comunicación electrónica, la dependencia destinataria remitirá el resultado de la diligencia a la Secretaría de Trámites Originarios del Superior Tribunal de Justicia, al correo electrónico busfederal@jusformosa.gob.ar, a los fines de proceder a su carga en el sistema del Bus Federal de Justicia, debiendo cumplir los siguientes requisitos: 1) la respuesta debe encontrarse compilada en un solo documento con formato PDF; 2) designación completa del organismo incluyendo dirección de correo electrónico, domicilio y número de teléfono; 3) designación de la dependencia a la que debe dirigirse la respuesta; 4) identificación de numero de causa y carátula en la que se dirige si la hubiera; 5) plazos de cumplimiento/vencimiento si los hubiere. En caso de revestir carácter urgente, en la respuesta deberá indicarse expresamente tal circunstancia, consignando la leyenda "URGENTE" en el encabezado de la comunicación.

5) ENVÍO DE COMUNICACIONES DESDE DEPENDENCIAS DEL PODER JUDICIAL DE FORMOSA. Para los casos de comunicaciones electrónicas desde el Poder Judicial de Formosa, dirigida a otros organismos adheridos al Bus Federal, la dependencia remitente deberá cumplir los requisitos previstos en la guía de trámites de la provincia a la que se dirija y demás normativas aplicables. Asimismo, deberán cumplirse los requisitos formales previstos en el Capítulo 3) de la presente guía. En caso de no contar el remitente con firma digital, será inserta por las personas asignadas corno responsables de la Secretaría de Trámites Originarios del Superior Tribunal de Justicia, aclarando que la comunicación es copia fiel de la recibida mediante las vías institucionales previstas internamente. A los fines de su carga en la plataforma Bus Federal, la dependencia remitente enviará la comunicación compilada en un solo documento con formato PDF, a la Secretaria de Trámites Originarios del Superior Tribunal de Justicia, mediante correo electrónico oficial, dirigido a la casilla busfederal@jusformosa.gob.ar. La respuesta del destinatario de la comunicación deberá cumplir con los pasos y requisitos previstos en el Capítulo 4),

6) DATOS DE CONTACTO. Contacto institucional con la Oficina de Comunicaciones del Bus Federal del Poder Judicial de Formosa, a cargo de la Secretaría de Trámites Originarios: Correo electrónico: busfederal@jusforrnosa.gob.ar Contacto Área Técnica con el Centro de Atención al Usuario: Correo electrónico: atencionalusuario@jusformosa.gob.ar.

DR GUILLERMO HORACIO ALUCIN

Phoca PDF

PRESIDENTE

DR. ARIEL GUSTAVO COLL - DR. RICARDO ALBERTO CABRERA – DRA. CLAUDIA MARÍA FERNÁNDEZ – DR. MARCOS BRUNO QUINTEROS

MINISTRA Y MINISTROS